

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología
de la Región de Murcia

489 Convocatoria de becas asociadas a la realización de proyectos de investigación e innovación de aplicación en la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva.

BDNS (Identif.): 884550

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884550>)

Extracto de la Convocatoria de fecha 14 de enero de 2026 del Presidente del Patronato de la Fundación Séneca- Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, por la que se convoca una beca de nueva adjudicación y tres de renovación asociadas a la realización de proyectos en i+d e innovación de aplicación en la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva.

Objeto:

La ayuda tiene por objeto la concesión de una beca de nueva adjudicación asociada a la realización del proyecto de investigación "Desarrollo de procesos fermentativos para la obtención de compuestos bioactivos" y la renovación de tres becas concedidas en años anteriores de aplicación en la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, que se financiará con cargo a fondos aportados por dicho centro tecnológico.

Beneficiarios:

Podrán optar a la beca de nueva adjudicación los que estén en posesión de la titulación, formación y demás requisitos establecidos en la convocatoria y a las becas de renovación sólo los adjudicatarios de dichas becas concedidos en convocatorias anteriores.

Bases reguladoras:

Orden de 14 de febrero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 19 de febrero de 2019.

Cuantía y duración de las ayudas:

La beca, financiada en su totalidad por fondos aportados por la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, tendrá una dotación bruta anual de 17.170 €. Estas cantidades están sometidas a las retenciones legalmente establecidas.

La duración de la beca será de un año.

Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de ayuda a esta convocatoria podrán presentarse en los siguientes plazos:

A) Beca de nueva adjudicación y de renovación asociada al proyecto: "Tecnologías de oxidación avanzada para la mejora de la calidad de las aguas depuradas en proyectos de reutilización".

Las solicitudes podrán presentarse durante quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la BDNS. El plazo concluirá a las 14 horas del decimoquinto día.

B) Becas de renovación:

Desde el 15 de junio a las 14 horas del 26 de junio de 2026 las becas asociadas a los siguientes proyectos de investigación:

- Optimización de las determinaciones de almidón y fibra alimentaria en alimentos mediante métodos enzimáticos/cromatografía de líquidos.
- Micotoxinas en productos a base de cereales

Las solicitudes que al día y hora de cierre del plazo de presentación no estén debidamente cumplimentadas y registradas o que no cumplan todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán excluidas definitivamente del proceso de evaluación científico-técnica sin ulterior trámite. La documentación e información aportada tras el cierre de la convocatoria no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

Criterios de baremación:

Las solicitudes presentadas a la beca de nueva adjudicación se evaluarán en función de los siguientes criterios:

Apartado A. Currículum vitae del solicitante. Se valorarán el expediente académico, que se estimará como mérito preferente (hasta 10 puntos), y el resto de los méritos de carácter académico y científico que muestren el potencial del candidato para el desarrollo de su actividad (hasta un máximo de 2 puntos), incluyendo como tales los premios extraordinarios, becas de investigación disfrutadas, otras licenciaturas o másteres, artículos científicos y comunicaciones a congresos (hasta un máximo de 12 puntos en el Apartado A).

Apartado B. Titulación requerida y valoración de la experiencia y conocimientos específicos necesarios para el desarrollo del proyecto (hasta un máximo de 8 puntos en el Apartado B).

El Director del proyecto de investigación pertinente del Centro Tecnológico efectuará un informe de evaluación en función de los mencionados criterios.

En cuanto a las solicitudes presentadas a las becas de renovación se evaluarán en función del rendimiento de la actividad investigadora y del informe emitido por los directores de los proyectos de investigación.

Murcia, 14 de enero de 2026.—Presidente del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, Juan María Vázquez Rojas.